

# REVISIÓN DE COMPETENCIA, CONFIANZA Y ELECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Informe Final – Resumen Ejecutivo

Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de  
los Consumidores  
8 de Septiembre de 2018



---

# 1 Resumen Ejecutivo

La Afirmación de Compromisos (AoC) de la ICANN solicitó una revisión regular del grado en el que el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) promovió la confianza y elección de los consumidores, y una mayor competencia en el mercado del Sistema de Nombres de Dominio (DNS). Esta revisión se titula Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT).<sup>1</sup> La AoC además requería que las revisiones de CCT evalúen la efectividad del proceso de solicitud y evaluación para los solicitantes de nuevos gTLD, así como los mecanismos de protección establecidos para mitigar los riesgos asociados con la expansión de los dominios genéricos de alto nivel. Estas revisiones son importantes porque proporcionan a la ICANN una evaluación sobre cómo se desempeñó la ronda de nuevos gTLD en estas áreas y pautas sobre cuestiones clave (entre ellas, la competencia, protección al consumidor, seguridad, uso indebido malicioso y cuestiones de protección de derechos) dado que contemplan un mayor aumento en la cantidad de dominios de alto nivel (TLD). Se solicitó a CCT que sopesara las ventajas y desventajas del Programa de Nuevos gTLD en estas áreas clave y que evaluase si dicho programa generó beneficios netos para los usuarios del DNS.

El equipo de revisión se esforzó para ser lo más objetivo posible y basar sus conclusiones en datos disponibles. Cuánto más objetivas sean las conclusiones, más probable será medir el impacto de las recomendaciones implementadas. La idea de utilizar mediciones para evaluar el desempeño del DNS comenzó hace seis años con una resolución<sup>2</sup> de la Junta Directiva de la ICANN que exhortaba a la comunidad a identificar objetivos cuantitativos para evaluar el impacto del Programa de Nuevos gTLD en la confianza y la elección de los consumidores, así como para la competencia en el mercado del DNS. Si bien las métricas particulares desarrolladas en ese momento ayudaron en el análisis del equipo de revisión, en última instancia no formaron la base para la mayor parte de la revisión. Sin embargo, el Equipo de Revisión de CCT se esforzó por emplear el análisis cuantitativo siempre que fue posible.

El Equipo de Revisión de CCT encontró que, si bien el Programa de Nuevos gTLD es bastante nuevo y los datos son incompletos, la expansión del mercado del DNS ha demostrado un aumento de la competencia y la elección de los consumidores y ha tenido cierto éxito en mitigar su impacto sobre la confianza de los consumidores y la protección de derechos (particularmente las marcas comerciales). Dicho esto, el equipo de revisión concluyó que el Programa de Nuevos gTLD debe considerarse sólo como un "buen comienzo" y que, antes de cualquier nueva expansión de los gTLD, se debe abordar una serie de cuestiones de política.

En particular, el equipo de revisión descubrió que los datos críticos eran escasos para el análisis de la competencia, la eficacia de las medidas de protección y la promoción de la

---

<sup>1</sup> El 30 de septiembre de 2009, la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos firmaron la AoC que, entre otras cosas, comprometió a la ICANN a organizar periódicamente equipos de revisión liderados por la comunidad destinados a evaluar el impacto del Programa de Nuevos gTLD en el mercado de nombres de dominio. En enero de 2017, la AoC expiró tras la transición de la IANA (Autoridad de Números Asignados en Internet) en octubre de 2016. Sin embargo, muchas de las disposiciones contenidas en la AoC —entre ellas, las revisiones lideradas por la comunidad en materia de la competencia, elección y confianza en el mercado de nombres de dominio— han sido incorporadas en los estatutos revisados de la ICANN (consulte ICANN, "Estatutos para la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet: Sección 4.6: Revisiones Especiales," enmendadas al 1 de octubre de 2016, <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#article4>).

<sup>2</sup> Resolución de la Junta Directiva de la ICANN 2010.12.10.30, "Elección de los consumidores, competencia e innovación" (2010), información consultada el 20 de enero de 2017, <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2010-12-10-en#6>

---

confianza de los consumidores y la representación geográfica de los solicitantes. Incluso la definición del mercado del DNS en sí es problemática sin información adicional sobre si los consumidores consideran a los nuevos gTLD como sustitutos de otros nombres de dominio, como los dominios de alto nivel con código de país (ccTLD). Algunos gTLD compiten en mercados estrechos que atienden a grupos especializados de registratarios y las identidades alternativas en línea como las páginas de Facebook y Yelp y los dominios de tercer nivel pueden servir como sustitutos para las registraciones en gTLD. En consecuencia, el Equipo de Revisión de CCT recomienda que la ICANN mejore sus capacidades para recopilar y analizar datos, en particular aquellos que utiliza el Departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN, antes de aumentar aún más la cantidad de gTLD. También identificamos ciertas cuestiones de política que la comunidad debe resolver antes de una nueva expansión del espacio de gTLD. Por último, recomendamos una serie de proyectos específicos de investigación que deben completarse antes de la labor de un nuevo CCT y, en muchos casos, incluso más pronto.

## Información de referencia

Antes del inicio de la labor del Equipo de Revisión de CCT en enero de 2016, la ICANN, en forma conjunta con la comunidad, había comenzado el trabajo preparatorio para identificar las mediciones que brindarían información a la próxima revisión. La recopilación de datos sobre estas mediciones comenzó en 2014 y continuó en 2016.<sup>3</sup> Además, la ICANN encargó dos grandes proyectos de investigación en 2015 en anticipación del trabajo del equipo de revisión: una encuesta global a consumidores finales y registratarios, y un estudio económico de los efectos competitivos del Programa.<sup>4</sup> Estas encuestas se repitieron en 2016 para comparar las mediciones que se realizaron en 2015 a medida que más nuevos gTLD comenzaron a funcionar, y tomaron en consideración, cuando fue pertinente, las preguntas y requisitos adicionales planteados por el equipo de revisión.<sup>5</sup>

Al realizar su análisis, el equipo de revisión tuvo en cuenta que el Programa de Nuevos gTLD sólo había estado vigente durante un breve período de tiempo, que nuevos nombres de dominio están ingresando continuamente al mercado y, por lo tanto, puede que aún no se hayan comprobado plenamente los efectos de dicho Programa. El Equipo utilizó datos que se habían recopilado previamente, y encargó nuevas investigaciones donde consideraba que faltaban datos importantes, para ayudar a informar su análisis. El Equipo dividió su trabajo en cuatro subequipos:

---

<sup>3</sup> El Grupo Asesor de Implementación de Competencia, Elección y Confianza del Consumidor (IAG-CCT) llevó a cabo este trabajo. Consulte las Resoluciones 2015.02.12.07 – 2015.02.12.09 de la Junta Directiva de la ICANN, “Recomendaciones para la Recopilación de Mediciones para el Programa de Nuevos gTLD para respaldar la futura Revisión de AoC sobre Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores”, (12 de febrero de 2015), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2015-02-12-en#1.e>

<sup>4</sup> Nielsen, *Investigación Global sobre Consumidores de la ICANN* (abril de 2015), información consultada el 26 de abril de 2017, <https://www.icann.org/news/announcement-2015-05-29-en>; Nielsen, *Encuesta Global de Registratarios de la ICANN* (septiembre de 2015), información consultada el 26 de abril de 2017, <https://www.icann.org/news/announcement-2015-09-25-en>; Grupo de Análisis, *Etapa I de la Evaluación sobre los efectos de la competencia asociados con el Programa de Nuevos gTLD* (septiembre de 2015), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/news/announcement-2-2015-09-28-en>

<sup>5</sup> Nielsen, *Investigación Global sobre Consumidores de la ICANN: Etapa 2* (junio de 2016), información consultada el 26 de abril de 2017, <https://www.icann.org/news/announcement-2-2016-06-23-en>; Nielsen, *Encuesta Global de Registratarios de la ICANN: Etapa 2* (agosto de 2016), información consultada el 26 de abril de 2017, <https://www.icann.org/news/announcement-2-2016-09-15-en>; Grupo de Análisis, *Etapa II de la Evaluación sobre los efectos de la competencia asociados con el Programa de Nuevos gTLD* (octubre de 2016), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/news/announcement-2016-10-11-en>

- ④ **Competencia y elección de los consumidores.** Este subequipo examinó los efectos de la entrada de nuevos gTLD sobre la competencia de precios y de otros aspectos, en el mercado de nombres de dominio ampliado, así como si efectivamente se incrementó la elección del consumidor en el mercado a partir de la introducción de nuevos gTLD.
- ④ **Confianza del Consumidor y Medidas de Protección.** Este subequipo se enfocó en la medida en que la expansión de los nuevos gTLD ha promovido la confianza de los consumidores y el impacto de las medidas de protección que se adoptaron para mitigar los problemas que pudiesen surgir como resultado del programa.
- ④ **Proceso de solicitud y evaluación.** El equipo de revisión examinó las cuestiones relativas a la eficacia del proceso de solicitud para operar un nuevo gTLD, con especial atención en la experiencia del solicitante, la escasez de solicitudes procedentes de regiones subatendidas y los procesos de objeción.
- ④ **Estudio de impacto de la Asociación Internacional de Marcas Comerciales (INTA).** El subequipo se limitó en el tiempo porque se formó para analizar y formular conclusiones sobre los resultados del Estudio de Impacto de la INTA.<sup>6</sup>

## Competencia y elección de los consumidores

Aunque todavía es demasiado pronto para evaluar plenamente los efectos competitivos de la introducción de 741 nuevos gTLD delegados al mes de mayo de 2017 (con exclusión de aquellos que se consideran ".brands"),<sup>7</sup> algunas conclusiones preliminares sugieren que existe un potencial de competencia sana y algunos indicadores importantes son consistentes con el aumento de la competencia. Cabe destacar que, a partir de diciembre de 2016, las registraciones en nuevos gTLD representaron aproximadamente tres quintas partes de las nuevas registraciones en todos los gTLD, alrededor del 45 por ciento de las nuevas registraciones en todos los TLD (incluidos los ccTLD abiertos) desde que se introdujeron los nuevos gTLD, y aproximadamente el 58 por ciento de las nuevas registraciones en gTLD y ccTLD "abiertos". También descubrimos que, en el mismo mes, los nuevos gTLD representaron aproximadamente el 14 por ciento de las registraciones entre gTLD nuevos y legados (consulte la Tabla 2 a continuación).

También es interesante observar que en el 92 por ciento de los casos en los cuales un dominio de segundo nivel estaba disponible en .com, el registratario escogió una cadena de segundo nivel en un nuevo gTLD. Por ejemplo, incluso si bigshotsphotography.com estaba disponible, los Registratarios a menudo eligieron bigshots.photography en su lugar y, en muchos casos, estuvieron dispuestos a gastar más dinero para hacerlo.<sup>8</sup>

La estructura de la industria de los nombres de dominio proporciona en sí misma una explicación parcial del potencial de una competencia sostenida. En particular, la disponibilidad de proveedores de servicios de back-end y minoristas (registradores)

<sup>6</sup> Nielsen, *Estudio de impacto del costo de nuevos gTLD de la INTA* (abril 2017) y el *Segundo informe de estado del estudio de impacto de nuevos gTLD de la INTA* (agosto de 2017), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://community.icann.org/display/CCT/Studies%2C+Research%2C+and+Background+Materials>

<sup>7</sup> Los gTLD considerados .brands a los efectos de esta revisión son aquellos que incluyen la Especificación 13 en sus Acuerdos de Registro o que están exentos del Código de Conducta de los Operadores de Registro. Consulte <https://www.icann.org/resources/pages/registries/registries-agreements-en> y <https://www.icann.org/news/blog/new-gtld-registry-operator-code-of-conduct>

<sup>8</sup> Este informe se deriva de un análisis de dos conjuntos de datos elaborados por la organización de la ICANN para el Equipo de Revisión. Consulte "Registraciones de nuevos gTLD disponibles en .com" (2016 y 2018), y "Registraciones existentes en .com frente a nuevos gTLD" (2016 y 2018), información consultada el 3 de agosto de 2018, disponible en <https://community.icann.org/display/CCT/Studies%2C+Research%2C+and+Background+Materials>

---

independientes, disminuye las barreras a la entrada debido a que los nuevos Registros no necesitan invertir en el suministro de su propia infraestructura interna de back-end ni desarrollar sus propios canales de ventas. En consecuencia, los registros de nichos más pequeños tienen una mayor probabilidad de alcanzar la escala mínima viable.

Los primeros indicios señalan que los titulares de derechos se muestran menos predispuestos a confiar en registraciones defensivas (es decir, registrar un dominio simplemente para evitar que otros lo hagan) que en el pasado. No queda claro si esto es el resultado de los nuevos mecanismos de protección de derechos o simplemente del volumen total de nuevos gTLD. En cambio, los titulares de los derechos están participando en un monitoreo cada vez mayor y en mecanismos de resolución caso por caso. Actualmente se está llevando a cabo un análisis de la distribución de los costos defensivos (entre ellos el "bloqueo" que implica un acuerdo con un registro para no vender un dominio), la comunicación directa (como la correspondencia de cese y desistimiento y el URS), aunque indicaciones preliminares sugieren que los aumentos en la inversión defensiva por parte de los titulares de marcas registradas fueron menores a lo previsto antes de la puesta en marcha del Programa.

Una advertencia a este análisis radica en la existencia de una gran cantidad de dominios "aparcados" (dominios que se han registrado pero que todavía no están siendo utilizados) en los nuevos gTLD. Aunque no es determinante, el hecho de que el índice promedio de estacionamiento para nuevos gTLD sea mayor que para los gTLD legados puede sugerir que la competencia de los nuevos gTLD puede no ser tan significativa como lo indican los datos de registración informados anteriormente.<sup>9</sup> Esperamos que dichos datos de aparcamiento formen parte del análisis en futuras revisiones.

## Confianza del consumidor y medidas de protección

Una encuesta internacional encargada por CCT indica que la industria de dominios es una de las más confiables en el sector tecnológico, y que la dramática expansión del DNS ha hecho poco hasta ahora para socavar esa confianza.<sup>10</sup> Un componente clave de esta confianza parece estar fundamentado en la familiaridad, que genera una mayor confianza aún en los gTLD legados que en los nuevos gTLD, así como las cadenas de caracteres con términos reconocidos resultan más confiables que las cadenas de caracteres con términos menos familiares. Además, existen indicios de un deseo entre los usuarios finales por una web más semántica, en la que el nombre de dominio es un indicador del tipo de contenido dentro de un TLD.

Del mismo modo, los consumidores informaron que las restricciones sobre quién podría comprar ciertos gTLD generarían mayor confianza, especialmente si el propio nombre de dominio sugiere que el registratario podría necesitar poseer una determinada licencia o credenciales. Estas tendencias representan tanto una oportunidad como un peligro si la conexión entre los nombres y el contenido resulta menos directa.

Dada la dificultad de definir y medir la "confianza", el equipo de revisión exploró la noción de "confiabilidad" como una representación de la confianza del consumidor. Por ejemplo, el equipo de revisión presentó un estudio sobre el Uso indebido de la seguridad del DNS para

---

<sup>9</sup> Consulte ntdstats, "Descripción general del aparcamiento de nuevos gTLD", información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://ntdstats.com/parking/tld>

<sup>10</sup> Nielsen, *investigación de los Consumidores Etapa 2* (2016), págs. 63-69.

determinar si los índices de uso indebido eran más altos o más bajos en los nuevos gTLD.<sup>11</sup> Estos hallazgos se utilizaron para analizar si los nuevos gTLD eran, o no, intrínsecamente menos confiables que los gTLD legados, así como para determinar la efectividad de las medidas de protección implementadas como parte del Programa de Nuevos gTLD.<sup>12</sup> Los resultados fueron variados, lo que indica que, a pesar de las nuevas medidas de protección, algunos registros y registradores de nuevos gTLD pueden de hecho ser menos confiables que aquellos asociados con los gTLD legados, incluso si los nuevos gTLD en su conjunto no lo son.

Los siguientes son otros hallazgos significativos sobre el impacto de las nuevas medidas de protección de los nuevos gTLD:

- ⊙ El noventa y nueve por ciento de los registros han implementado medidas de protección relativas a la prevención de actividades relacionadas con el uso indebido en sus gTLD, conforme lo requerido en sus acuerdos entre Registro y Registrador; sin embargo, el impacto descendente no está claro.<sup>13</sup>
- ⊙ La ICANN informa que los volúmenes de reclamos por uso indebido suelen ser más altos para los registradores que para los registros, aunque es difícil determinar si las medidas de protección están afectando los índices de uso indebido.<sup>14</sup>
- ⊙ Los reclamos por exactitud de WHOIS continúan siendo la categoría más grande de reclamos presentados al departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN.<sup>15</sup>
- ⊙ El departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN ha informado que el 96 por ciento de los 264 registros que se revisaron en 2014 están realizando el análisis requerido para determinar si están siendo utilizados a los fines de perpetrar amenazas de seguridad.<sup>16</sup>
- ⊙ El equipo de revisión examinó los índices de presentación de casos de UDRP y URS, y encontró una disminución general en la cantidad de casos presentados desde 2012, aunque los casos de URS en los nuevos gTLD han provocado un aumento de aproximadamente el 10 por ciento en disputas desde la reciente baja cantidad de casos presentados en 2013. El equipo de revisión necesita más información sobre los costos

---

<sup>11</sup> SIDN Labs y la Universidad de Tecnología Delft (agosto de 2017), *Informe Final del Análisis estadístico del uso indebido del DNS en los gTLD*, información consultada el 3 de agosto de 2018,

<https://www.icann.org/en/system/files/files/sadaq-final-09aug17-en.pdf>. "Uso indebido del DNS" es un término que utiliza el Equipo de Revisión que se refiere a las "actividades intencionalmente engañosas, conspiradoras o no solicitadas que usan en forma activa el DNS y/o los procedimientos utilizados para registrar nombres de dominio" (consulte la pág. 3 del documento "Medidas de seguridad del Programa de Nuevos gTLD contra el uso indebido del DNS: Informe revisado" mencionado a continuación). "Uso indebido de la seguridad del DNS" en el contexto de este informe se refiere a formas específicas y técnicas de comportamiento abusivo: distribución de malware, phishing, phaming, comando y control de botnet y spam en el DNS. Para obtener más información sobre cómo el abuso ha sido caracterizado por la Comunidad de la ICANN, consulte el *Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Uso Indebido de Registros* (29 de mayo de 2010), información consultada el 3 de agosto de 2018, [https://gnso.icann.org/sites/default/files/filefield\\_12530/rap-wg-final-report-29may10-en.pdf](https://gnso.icann.org/sites/default/files/filefield_12530/rap-wg-final-report-29may10-en.pdf)

<sup>12</sup> Investigación de Políticas y Operaciones de la ICANN, *Medidas de seguridad del Programa de Nuevos gTLD contra el uso indebido del DNS: informe revisado* (julio de 2016), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/news/announcement-2016-07-18-en>

<sup>13</sup> ICANN (2015), *Informe Anual de 2014 de Cumplimiento Contractual de la ICANN*, información consultada el 7 de febrero de 2017, <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-2014-13feb15-en.pdf>, p. 13.

<sup>14</sup> ICANN (2016), *Informe Anual de 2015 de Cumplimiento Contractual de la ICANN*, información consultada el 7 de febrero de 2017, <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-2015-27jan16-en.pdf>

<sup>15</sup> ICANN, "Informes de Cumplimiento Contractual", información consultada el 8 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/resources/pages/compliance-reports-2016-04-15-en>.

<sup>16</sup> ICANN (2015), *Informe Anual de 2014 de Cumplimiento Contractual de la ICANN*, información consultada el 10 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-2014-13feb15-en.pdf>.

---

relacionados con la exigencia de cumplimiento de las marcas comerciales antes de poder llegar a conclusiones más específicas en este ámbito.<sup>17</sup>

El equipo de revisión también identificó varios desafíos para su evaluación del grado en que las medidas de protección mitigaron los riesgos implicados en la expansión del espacio de gTLD. En última instancia, las medidas de protección puestas en marcha como parte del Programa tenían un alcance demasiado estrecho para evitar algunos de los problemas de uso indebido malicioso identificados antes de la introducción de los nuevos gTLD.<sup>18</sup> En cambio, como en el caso de los gTLD legados, el uso indebido de la seguridad del DNS sigue siendo un problema significativo. Aunque el uso indebido no persiste de forma universal en todos los nuevos gTLD, es endémico en muchos de ellos. Lo que resulta más preocupante en la actualidad es que hay pocos recursos para que la comunidad detenga los registros y registradores de nuevos gTLD y asociados con altos niveles de uso indebido. Esto, a su vez, genera incentivos para que los operadores de redes bloqueen unilateralmente todo el tráfico de TLD o registradores específicos, lo cual va en contra de los objetivos de la comunidad para la Aceptación Universal de nuevos gTLD.<sup>19</sup>

La incapacidad de prevenir la propagación de ciertas actividades relacionadas con el uso indebido a nuevos gTLD previamente identificados por la comunidad es significativa. El Equipo de Revisión de CCT reconoce la función de infraestructura que desempeñan los nombres de dominio para permitir actividades relacionadas con el uso indebido que afectan la seguridad, la estabilidad y la flexibilidad del DNS, socavan la confianza del consumidor y, en última instancia, afectan a usuarios finales de todo el mundo. En consecuencia, este es un tema de alta prioridad que debe abordarse antes de cualquier expansión adicional del DNS, y el equipo de revisión ofrece varias recomendaciones para remediar las deficiencias del statu quo y mejorar la seguridad del DNS.

Tal como se mencionó anteriormente, uno de los desafíos para evaluar el impacto de las medidas de protección sobre la confiabilidad es la falta de granularidad en los datos de Cumplimiento Contractual de la ICANN. No está claro cuál es el impacto de las medidas de protección impuestas a las cadenas de caracteres sensibles, reguladas y altamente reguladas, debido a que los reclamos a los Registratarios son difíciles de rastrear y a la falta de detalle de la información puesta a disposición pública por parte del departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN en relación a los reclamos que recibe. Por otra parte, las disposiciones relativas a las funciones gubernamentales inherentes y el acoso cibernético (*cyber bullying*) que fueron incorporadas a los Acuerdos de Registro resultaron difíciles de medir, debido a que no se identificaron consecuencias para el incumplimiento de estas disposiciones. Por último, los Compromisos en pos del interés público (PIC) incorporados en los Acuerdos de Registro fueron particularmente difíciles de evaluar debido a que variaban mucho.<sup>20</sup> Aún no está claro cuán eficaz ha sido la exigencia de cumplimiento de los PIC.

---

<sup>17</sup> ICANN, "Página de Informes de los criterios de medición de CCT: Mecanismos de Protección de Derechos", información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/resources/pages/cct-metrics-rpm-2016-06-27-en>.

<sup>18</sup> ICANN (3 de octubre de 2009), *Memorando explicativo: Mitigación de la conducta maliciosa*, información consultada el 9 de noviembre de 2016, <https://archive.icann.org/en/topics/new-gtlds/mitigating-malicious-conduct-04oct09-en.pdf>

<sup>19</sup> "Aceptación Universal" se refiere a una iniciativa para motivar a las "aplicaciones y los sistemas de Internet a tratar a todos los TLD de manera consistente, incluidos los nuevos gTLD y los TLD internacionalizados. Específicamente, deben aceptar, validar, almacenar, procesar y visualizar todos los nombres de dominio". Consultar ICANN, "Aceptación Universal", información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://www.icann.org/resources/pages/universal-acceptance-2012-02-25-en>

<sup>20</sup> Consulte el espacio Wiki de la ICANN, "Compromisos en pos del interés público", información consultada el 3 de agosto de 2018, [https://icannwiki.org/Public\\_Interest\\_Commitments](https://icannwiki.org/Public_Interest_Commitments).

---

## Solicitud y evaluación

Aquí, el equipo de revisión optó por centrarse menos en la complejidad y en cualquier ineficiencia del proceso de solicitud y evaluación, y centrarse más en las posibles inequidades del programa tal como fue implementado. De especial preocupación para el equipo de revisión fue el índice de solicitudes relativamente bajo procedente de entidades en el "Sur Global".<sup>21</sup>

El Equipo de Revisión de CCT encargó dos iniciativas enfocadas a explorar las experiencias de los solicitantes y las barreras de entrada para aquellos que no presentaron una solicitud para operar un nuevo gTLD.<sup>22</sup> Aunque más de la mitad de los solicitantes del Programa de Nuevos gTLD indicaron que volverían a pasar por el proceso nuevamente (incluso sin cambios) una gran mayoría indicó que el Programa era demasiado complejo y burocrático y que fue necesario recurrir a la asistencia de consultores externos. Por lo tanto, no debe sorprendernos que un grupo de enfoque de potenciales solicitantes (entidades similares a aquellas que presentaron sus solicitudes) del Sur Global indicó no sólo una falta de conocimiento acerca del Programa en su conjunto, sino que también preocupaciones por la complejidad del proceso de solicitud y una falta de asistencia disponible en el proceso de presentación de solicitudes. Aunque no es la preocupación más frecuentemente expresada, casi todo el grupo expresó su preocupación por el retorno de la inversión a partir del funcionamiento de un nuevo gTLD. Se pensó que los programas que se pusieron en marcha para facilitar y alentar las solicitudes del Sur Global estuvieron mal controlados y fueron, en gran medida, ineficaces. La comunidad de la ICANN debe tomar una decisión sobre la importancia de las aplicaciones del Sur Global (y, por extensión, de otras regiones subrepresentadas) y, si es apropiado, debe tomar medidas adicionales para alentar esas solicitudes. Está claro que, si la comunidad desea más solicitudes procedentes de regiones subrepresentadas, se necesita hacer más.

Un análisis más profundo del proceso de solicitud reveló que la implementación de políticas en torno a cuestiones como la confusión por cadenas de caracteres fue inconsistente e impredecible. Se necesita una mayor claridad en la Guía para el Solicitante (AGB) a los fines de reducir esta inconsistencia en el futuro.<sup>23</sup>

Por último, el Equipo de Revisión de CCT encontró que la participación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) en el proceso de solicitud y evaluación fue beneficiosa en gran medida, y que condujo directamente a modificaciones en las solicitudes y a que los solicitantes transitaran por el proceso de una forma más exitosa.

## Mecanismos de Protección de Derechos

Un aspecto importante de las medidas de protección disponibles en los nuevos gTLD son los Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) que se desarrollaron específicamente en

---

<sup>21</sup> "Sur Global" es un término fluido y algunas veces controvertido que utilizan los científicos sociales para referirse ampliamente a las regiones de América Latina, Asia, África y Oceanía. Para obtener una descripción general de los orígenes y usos del término, consulte Nour Dados y Raewyn Connell, "El Sur Global" *Contexts: Publicación de la American Sociological Association* [11, 1] (2012):

<http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1536504212436479>

<sup>22</sup> AMGlobal Consulting, *Nuevos gTLD y el Sur Global: entendiendo la demanda limitada del sur global en la ronda más reciente de nuevos gTLD y las opciones a futuro* (octubre de 2016), consultado el 3 de agosto de 2018, <https://community.icann.org/display/CCT/Studies%2C+Research%2C+and+Background+Materials>

<sup>23</sup> *Guía para el Solicitante de gTLD* de la ICANN (junio de 2012), información consultada el 3 de agosto de 2018, <https://newgtlds.icann.org/en/applicants/agb>

---

relación con la introducción del Programa de Nuevos gTLD. Se suponía que los RPM tenían que estar junto a los mecanismos de protección de derechos existentes, como el Procedimiento Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP). El Equipo de Revisión de CCT examinó si estos RPM ayudan a fomentar un entorno seguro y a promover la confianza del consumidor en el DNS. El Equipo de Revisión de CCT también procuró medir el impacto de los costos del Programa de Nuevos gTLD en los titulares de propiedad intelectual. Los primeros indicadores señalan que existen proporcionalmente más infracciones en materia de marcas comerciales en los nuevos gTLD que en los TLD legados.

Los datos disponibles indicaron que la cantidad de disputas por nombres de dominio había aumentado desde la introducción de nuevos gTLD, con un aumento de las disputas año tras año después de su introducción. Por supuesto, un número creciente de disputas por nombres de dominio no resulta en sí mismo sorprendente, dada la expansión del DNS y el aumento en la cantidad de registraciones de nombres de dominio en todo el mundo. Por lo tanto, el Equipo de Revisión de CCT procuró una respuesta para la pregunta más pertinente de si existen proporcionalmente más infracciones en materia de marcas comerciales en los nuevos gTLD que en los TLD legados. Esta es una cuestión más difícil, ya que hay muchos factores involucrados en la evaluación de la infracción en materia de marcas comerciales, y los datos disponibles son mínimos. Por ejemplo, además de la UDRP y el URS, los propietarios de marcas comerciales también utilizan una variedad de medios distintos para lidiar con las registraciones abusivas de nombres de dominio, como acciones judiciales y cartas de demanda, que no tienen un seguimiento de forma centralizada. Tampoco están disponibles los costos asociados con dichas acciones. Tampoco es competencia de la ICANN realizar un seguimiento, o intentar realizar un seguimiento, de dichos datos. La Asociación Internacional de Marcas Comerciales (INTA) llevó a cabo un estudio de sus miembros para comenzar a explorar la experiencia de los titulares de marcas comerciales que revela algunas de las complejidades en la obtención de dicha información. El estudio de la INTA fue dirigido a 1096 corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades que poseen carteras de marcas comerciales y son consideradas miembros "regulares" en virtud de la estructura de membresía de la INTA. Los asesores externos y otras categorías de proveedores de servicios de marcas comerciales no fueron objeto de estudio en la encuesta. Esta decisión se tomó para evitar la superposición con los propietarios de marcas comerciales cuyos asesores externos también podrían estar recibiendo la encuesta. Noventa y tres encuestados ingresaron a la encuesta y 33 la completaron. Los comentarios posteriores sugieren que la complejidad de las preguntas, la duración de la encuesta y la metodología de la encuesta, en general, desalentaban la finalización de la misma.

El Equipo de Revisión de CCT examinó los resultados de la encuesta y los complementó con su propio análisis. Si bien la encuesta recibió un bajo número de encuestados, la encuesta de la INTA ofrece algunas conclusiones interesantes con respecto a los costos de exigencia de cumplimiento de las marcas comerciales en los nuevos gTLD para los propietarios de marcas. La encuesta concluyó que "las nuevas registraciones de TLD [por parte de los propietarios de marcas] duplican principalmente las registraciones de ccTLD o TLD legados". En particular, solo el 17 % de los encuestados tenía nombres registrados en los nuevos gTLD por primera vez, en comparación con la duplicación de dominios existentes en ccTLD o gTLD legados. Esto sugiere que las registraciones defensivas pueden seguir siendo un problema en el Programa de Nuevos gTLD. Si bien uno de los propósitos declarados del Programa de Nuevos gTLD era generar mayores posibilidades, la consideración principal para la registración de dominios por parte de los propietarios de marcas que participaron en la encuesta parece ser defensiva.

---

Sin embargo, la encuesta también indica que, para los encuestados, la expansión del Programa de Nuevos gTLD ha hecho que las registraciones defensivas sean un medio de protección menos eficiente. Por consiguiente, parece que los titulares de marcas comerciales están cambiando sus gastos de protección a alternativas y una mayor supervisión. Además, la encuesta sugiere que hasta el 75 % de los casos de disputas por nombres de dominio involucran entidades que han registrado sus nombres de dominio usando servicios de privacidad y representación (proxy), lo que dificulta la evaluación de si este uso indebido está vinculado a actores comunes. Estos resultados sugieren la necesidad de una mayor investigación en estos sistemas. Por último, existen indicios de que los costos del cumplimiento efectivo han aumentado en los nuevos dominios, lo que sugiere que, al menos para los encuestados, existe un mayor grado de infracción en esos nuevos dominios que en los ccTLD y gTLD legados. La encuesta de la INTA sugiere que, como mínimo, se necesita más investigación, tal vez con una metodología simplificada para fomentar una tasa de finalización más alta. No obstante, el ejercicio sí proporcionó información útil en términos de indicar tendencias. Queda claro que los propietarios de marcas que participaron en esta encuesta han experimentado cierta frustración con el Programa de Nuevos gTLD y los mecanismos de protección de derechos que se han implementado.

El Equipo de Revisión de CCT también analizó los datos recopilados por la ICANN, así como los datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ("OMPI"). Los datos de mediciones de la ICANN muestran que las disputas por nombres de dominio están aumentando junto con las registraciones totales de nombres de dominio, pero no muestran un desglose del uso relativo de los UDRP, es decir, el uso de los UDRP en nuevos gTLD en comparación con TLD legados. Sin embargo, los datos de la OMPI para 2017 muestran un fuerte indicio de que existe una infracción en materia de marcas comerciales proporcionalmente mayor en los nuevos gTLD que en los TLD legados.

El Equipo de Revisión de CCT no pudo concluir definitivamente si el URS es un RPM valioso dado su bajo uso en comparación con el UDRP. El hecho de que el TM-PDDRP y el RRDRP no hayan sido invocados hasta la fecha puede, por un lado, poner en tela de juicio su eficacia, pero también puede sugerir que su mera existencia actúa como un elemento disuasivo exitoso. Las conclusiones de la revisión de RPM que actualmente está en curso pueden aclarar un poco más esta cuestión en el futuro cercano.

## Recomendaciones

En vista de los estudios y análisis llevados a cabo para esta revisión, el Equipo de Revisión de CCT ha desarrollado recomendaciones que se dividen en tres categorías principales:

- ⦿ Solicitudes de más y mejores recopilaciones de datos
- ⦿ Cuestiones en materia de políticas a ser abordadas por la comunidad
- ⦿ Reformas sugeridas en relación a la transparencia y la recopilación de datos dentro del departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN

El equipo de revisión ha asignado un nivel de prioridad a cada recomendación, que refleja el plazo en el cual cada una debería implementarse, así como la medida en que cualquier recomendación en particular debería convertirse en un requisito previo para una mayor expansión del DNS.

## Recopilación de datos

---

En general, el trabajo del equipo de revisión se vio obstaculizado por la insuficiencia de datos sobre el establecimiento de precios de los nombres de dominio, entre ellos, los precios mayoristas, minoristas y de los mercados secundarios. Además, la recopilación de datos sobre un país a nivel regional permitiría evaluar la competencia en áreas geográficas más reducidas. Asimismo, la falta de datos sobre el uso indebido del DNS y la falta de información más detallada sobre el tema de los reclamos recibidos por el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN, también crearon obstáculos para evaluar la efectividad de las medidas de protección y la confiabilidad de los nuevos gTLD. Parte de esta recopilación de datos adicionales requerirá cambios en los contratos entre registro y registrador, lo cual tomará algún tiempo, pero el equipo de revisión considera que es necesario para una evaluación apropiada de las reformas en el Programa de Nuevos gTLD. Otros datos que son recopilados por terceros también podrían ser utilizados por la ICANN. En la medida posible, los datos relevantes deben estar disponibles mediante fácil acceso y en forma no confidencial para los investigadores, dentro y fuera de la comunidad de la ICANN. El Equipo de Revisión de CCT recomienda que la recopilación de datos se convierta en una prioridad dentro de la ICANN con énfasis en el análisis derivado de los datos y la medición de éxito programática.

## Cumplimiento Contractual de la ICANN

El Equipo de Revisión de CCT encontró que los datos actuales disponibles del departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN son insuficientes para medir la exigencia de cumplimiento de las diversas disposiciones contractuales y el éxito de las medidas de protección en la mitigación de las consecuencias descendentes de la expansión del DNS. Parte del problema es la transparencia, en parte debido a la falta de granularidad de los datos que se están recolectando. El CCT hace varias recomendaciones para una reforma práctica dentro del departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN.<sup>24</sup>

## Conclusión

Las primeras indicaciones son que el Programa de Nuevos gTLD ha llevado a un aumento dramático en la elección de los consumidores, a un aumento modesto, pero importante, de la competencia y ha tenido un impacto mínimo en la confianza del consumidor. Sin embargo, existen varios TLD con un nivel desproporcionado de uso indebido de la seguridad del DNS y el equipo de revisión recomienda mejoras a varios mecanismos de cumplimiento efectivo antes de cualquier nueva adición al DNS. El equipo de revisión considera que existe una necesidad sustancial de obtener más y mejores datos, tanto sobre la competencia como sobre los precios, y sobre el impacto de las medidas de seguridad en la protección de los consumidores.

---

<sup>24</sup> Desde la publicación de las recomendaciones preliminares del Equipo de Revisión de CCT para comentario público, el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN ha considerado las recomendaciones del equipo de revisión en la implementación de determinados cambios que se describen en las publicaciones de blog de octubre de 2017, "Mejora de la transparencia en la presentación de informes del equipo de Cumplimiento Contractual," <https://www.icann.org/news/blog/enhancing-transparency-in-contractual-compliance-reporting>, y marzo de 2018, "Mejora de la transparencia en la presentación de informes del equipo de Cumplimiento Contractual," <https://www.icann.org/news/blog/enhancing-transparency-in-contractual-compliance-reporting-en>.

